



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-95/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores que a los veintinueve minutos del trece de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CGE/2595/2021, signado por Raúl Guzmán Gómez, en carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al cual anexa copia certificada del punto de acuerdo IEEBC/CG/PA91/2021, para el "CUMPLIMIENTO E SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE RI-95/2021 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS EN LAS PLANÍLLAS DE MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI Y TIJUANA PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA" y anexos que se describen en el anverso por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional; con los que dice dar cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal de Justicia Electoral dentro del expediente señalado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y con el expediente respectivo al Magistrado Jaime Vargas Flores, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

términos ordenados en la sentencia dictada dentro de los expedientes RI-95/2021 y acumulados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS